



FAIRVIEW-MARGUERITE

MANUAL DEL ESTUDIANTE

Las puertas abren a las 7:10 a. m. Los estudiantes que lleguen en automóvil deben ser dejados directamente frente a la entrada de la escuela. No está permitido estacionar automóviles frente a la escuela, ya que esta zona es un carril exclusivo para autobuses. Se aconseja a los padres o visitantes que necesiten realizar gestiones escolares que utilicen una de las plazas de estacionamiento disponibles en nuestro aparcamiento. Toda persona que ingrese a la escuela debe dirigirse de inmediato a la oficina, registrar su entrada y obtener un pase de visitante. A ninguna persona se le permite permanecer en las áreas de aprendizaje ni en las aulas a menos que haya recibido permiso de la oficina.

PROCEDIMIENTOS DE SALIDA VESPERTINA

La salida escolar es a las 3:00 p. m. Los estudiantes salen de la siguiente manera: a las 3:00 p. m. salen los estudiantes que toman los primeros autobuses, los que se van caminando y los que son recogidos en automóvil; a continuación, salen los asistentes al programa extraescolar y, finalmente, los estudiantes que toman los últimos autobuses. Los estudiantes que se van caminando y los que son recogidos en automóvil serán acompañados por sus maestros hasta un área designada. Se asigna personal escolar para ayudar a los estudiantes a subir a los vehículos. Al recoger a un estudiante en automóvil, incorpórese a uno de los dos carriles de circulación. Al llegar, el padre o tutor debe mostrar el nombre del estudiante mediante la tarjeta de identificación, la cual será proporcionada por la escuela. El personal escolar llamará al estudiante, quien posteriormente será ayudado por un miembro del personal a subir al vehículo correcto. No se permite a los estudiantes dirigirse hacia un vehículo a menos que hayan recibido permiso de un miembro del personal. En cualquier ocasión en que un estudiante deba regresar a casa de una manera distinta a su procedimiento habitual, deberá presentar una nota firmada tanto por el padre o tutor como por el director; nosotros llamaremos a la persona de contacto registrada en el expediente del niño para verificar dicha información. Por favor, asegúrese de que el número de teléfono que tenemos registrado se encuentre actualizado. Por favor, no llame a la escuela para solicitar cambios, ya que no tenemos manera de verificar la identidad de la persona que llama por teléfono.

Horarios de salida

- **3:00 p. m.** — Estudiantes que salen a pie, usuarios de los primeros autobuses y usuarios de transporte privado
- **3:10 p. m.** — Programas extraescolares
- **3:15 p. m.** — Los usuarios de los autobuses tardíos son acompañados al gimnasio y supervisados por miembros del personal hasta la llegada de sus autobuses.

POLÍTICA DE DISCIPLINA ASERTIVA

El personal y la administración de la Escuela Primaria Fairview-Marguerite están entusiasmados con la oportunidad de enseñar a su hijo durante el próximo año escolar. Para ayudarnos en esta labor, hemos adoptado un plan de disciplina para toda la escuela, diseñado para guiar el comportamiento de los estudiantes y asistir a los maestros en el establecimiento de límites y recompensas positivas.

Nuestras reglas del aula:

1. Sigue las instrucciones del maestro a la primera.
2. Permanece en tu asiento, listo para trabajar y con todos tus materiales.
3. Mantén tus manos, pies, objetos, gestos y comentarios inapropiados para ti mismo.
4. Sé un ejemplo del «Estilo Wildcat».
5. Cumple con las políticas establecidas en el manual escolar.
6. Sé respetuoso contigo mismo y con los demás.



The Wildcat Way

- **Work Ethic** - Great effort, your very best every time, everyday
- **Improve** - Get better everyday as a student, educator, and person
- **Leadership** - Everyone can set a good example: Administration, Staff, Faculty, Students
- **Discipline** - In the classroom and in our personal lives
- **Compete** - Expect to win, do not accept losing
- **Attitude** - You can always control your attitude, effort, and enthusiasm
- **Teamwork** - Team first, We>Me

El estilo Wildcat

- **Ética de trabajo**: Gran esfuerzo; dar lo mejor de uno mismo, siempre y cada día.
- **Superación**: Mejorar a diario como estudiante, educador y persona.
- **Liderazgo**: Todos pueden dar un buen ejemplo: la administración, el personal, el cuerpo docente y los estudiantes.
- **Disciplina**: Tanto en el aula como en nuestra vida personal.
- **Competencia**: Esperar ganar; no aceptar la derrota.
- **Actitud**: Siempre puedes controlar tu actitud, tu esfuerzo y tu entusiasmo.
- **Trabajo en equipo**: El equipo es lo primero; Nosotros > Yo.

Ausencias

La ley estatal de Tennessee justifica las ausencias causadas por enfermedad personal (se aceptarán notas firmadas por los padres o tutores para un máximo de 3 días por semestre; después de estos 3 días, se requerirá un certificado médico); fallecimiento de un familiar;

festividades religiosas reconocidas; y emergencias familiares temporales. Las ausencias de más de tres días que se consideren injustificadas se notificarán al Asesor de Graduación. La acumulación de 5 tardanzas o salidas anticipadas injustificadas equivaldrá a 1 ausencia. Los padres dispondrán de un plazo de 30 días, a partir de la fecha de la ausencia, para presentar cualquier nota justificativa. Transcurridos estos 30 días, la ausencia permanecerá como injustificada.

Notificación de ausencias

Los padres deben llamar a la oficina de la escuela al número 586-4098 para notificar las ausencias entre las 8:00 y las 8:30 a. m. de la mañana en que ocurra la ausencia. Las notas que justifiquen la ausencia de un estudiante deben entregarse en la oficina el mismo día en que el estudiante regrese a la escuela. Dichas notas deben indicar el motivo de la ausencia del estudiante, así como la fecha en que esta ocurrió. Los padres no deben retener a los estudiantes en casa para cuidar a otros niños, realizar recados o atender cualquier asunto familiar que no constituya una emergencia. Tales ausencias se considerarán injustificadas. Siempre que sea posible, las citas médicas deben programarse para después del horario escolar. Se considera negligencia educativa cuando los padres retienen deliberadamente a sus hijos fuera de la escuela por motivos inapropiados; esta conducta podría dar lugar a una remisión obligatoria al Departamento de Servicios para la Infancia.

Retardos

La política de la Junta de Educación del Condado de Hamblen establece que los estudiantes que lleguen a sus aulas después de las 8:00 a. m. serán considerados con retardo. Los retardos excesivos e injustificados pueden resultar en la pérdida del reconocimiento por asistencia perfecta. Los retardos están sujetos a la Ley de Asistencia Obligatoria y se consideran una ausencia de clase. Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo. Los retardos interrumpen el proceso de aprendizaje e interfieren con la oportunidad de los estudiantes para aprender. Las clases comienzan puntualmente a las 8:00. Por lo tanto, todos los estudiantes deben estar dentro del edificio a más tardar a las 7:55 a. m. 5 retardos o salidas anticipadas injustificadas equivaldrán a 1 ausencia.

Salida durante la jornada escolar

Los estudiantes que salgan de la escuela antes de la hora de salida oficial de las 3:00 p. m. deben ser registrados para su salida en la oficina por un padre/tutor o por una persona designada por el padre/tutor en la Tarjeta de Emergencia del estudiante. Toda persona que registre la salida de un estudiante debe presentar una identificación con fotografía.

****** Los estudiantes deben presentar una nota médica o una nota aprobada por los padres para que una salida anticipada sea considerada justificada. Tres salidas anticipadas injustificadas constituyen una violación de la política de la Junta Escolar.

Retardos y salidas anticipadas justificados e injustificados

Se considera que un estudiante tiene retardo si llega al aula después de que suena la campana (8:00 a. m.).

1. Retardos / salidas anticipadas justificados:

- a. Retraso del autobús escolar
- b. Enfermedad (con nota médica)
- c. Fallecimiento de un familiar
- d. Festividad religiosa
- e. Citas médicas o dentales

2. Retardos / salidas anticipadas injustificados:

- a. Retardo / salida anticipada n.º 3: Contacto con los padres por correo postal
- b. Retardo / salida anticipada n.º 5: Pérdida del reconocimiento por asistencia perfecta; contacto con los padres por parte del maestro encargado de la asistencia
- c. Retardo / salida anticipada n.º 10: Remisión al tribunal de menores

POLÍTICA DE CAMPUS CERRADO

La Escuela Primaria Fairview-Marguerite opera bajo una política de campus cerrado. Esto significa que se exige a los estudiantes permanecer dentro del recinto escolar en todo momento durante la jornada escolar. Si un estudiante abandona la escuela sin permiso, será reportado a la policía como estudiante desaparecido o fugitivo, y se notificará a sus padres o tutores. Se espera que los visitantes de la escuela y del campus se comporten de manera apropiada. No se tolerará el uso de lenguaje ofensivo ni la conducta desordenada. Nuestro objetivo es proporcionar un entorno educativo seguro y ordenado para nuestros estudiantes.

CÓDIGO DE VESTIMENTA ESTUDIANTIL (Política de la Junta 6.310)

Nos regiremos por la Política de Código de Vestimenta 6.310 de la Junta de Educación del Condado de Hamblen. Para su comodidad, encontrará una copia de esta política al final de este Manual.

INFORMACIÓN DE EMERGENCIA

Padres: por favor, notifiquen a la oficina su dirección, sus números de teléfono y cualquier número de teléfono alternativo que pueda utilizarse en situaciones de emergencia. Es fundamental poder contactar a los padres. Por favor, mantengan estos números actualizados tanto en la escuela como con el maestro de su hijo.

LIBROS DE TEXTO / LIBROS DE LA BIBLIOTECA

Los libros de texto asignados a los estudiantes son propiedad del Departamento de Educación del Condado de Hamblen. Los libros de la biblioteca prestados a los estudiantes son propiedad de la Escuela Primaria Fairview-Marguerite. Ambos deben utilizarse con cuidado y devolverse en buenas condiciones. Los estudiantes son responsables de los libros que se pierdan, sean robados o sufran daños.

CARPETAS ACADÉMICAS

FMES proporciona a cada estudiante una Carpeta Estudiantil para llevar documentos importantes entre la escuela y el hogar. A cada niño se le entregará una tabla de comportamiento al comienzo de cada mes, y los maestros mantendrán informados a los padres o tutores sobre el comportamiento de su hijo a diario. Este es el primer y más importante paso en la comunicación entre padres y maestros. Mantener un buen desempeño en las asignaturas escolares es de gran importancia. Los padres deben revisar la carpeta, firmarla y escribir cualquier pregunta o comentario para el maestro en la agenda escolar. Las carpetas extraviadas pueden ser reemplazadas por un costo de \$2.00.

BOLETINES DE CALIFICACIONES / CONFERENCIAS CON LOS PADRES

Los boletines de calificaciones se entregan cada nueve semanas. En los grados de primaria, es posible que se envíen informes diarios o semanales a casa. Los boletines de calificaciones deben ser firmados y devueltos a la escuela a la brevedad. Las conferencias con los padres se llevan a cabo en otoño y primavera; sin embargo, la escuela fomenta la realización de conferencias entre padres y maestros a lo largo de todo el año escolar. Se pueden programar reuniones llamando a la oficina de la escuela al 586-4098.

PIOJOS

La política de la Junta del Condado de Hamblen exige revisiones frecuentes de la cabeza. Los estudiantes a quienes se les detecten piojos o liendres serán enviados a casa de inmediato. Los estudiantes no podrán regresar a la escuela hasta que estén libres de liendres y/o piojos. Los padres deben revisar a sus hijos periódicamente para detectar la presencia de piojos. En la escuela hay disponible un paquete informativo que se puede solicitar. La política de la Junta Escolar asigna un plazo de 2 días para el tratamiento. Un periodo superior a 2 días resultará en una ausencia injustificada.

INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE Y AUTOBUSES

Transporte en autobús

El Departamento de Educación del Condado de Hamblen proporcionará transporte gratuito en autobús a los estudiantes que residan en la zona escolar asignada a FMES. El servicio de transporte escolar en autobús es financiado por los contribuyentes de Tennessee y constituye un privilegio que se extiende a todos los estudiantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad. La conducta inapropiada dentro del autobús, en las paradas designadas o en el área de espera del autobús dentro de la escuela puede resultar en la pérdida de este privilegio. El privilegio de utilizar el transporte escolar está condicionado al buen comportamiento de los estudiantes y al cumplimiento de las normas y reglamentos de seguridad establecidos. Se entiende que el conductor del autobús tiene la autoridad total y la responsabilidad sobre el vehículo y los estudiantes a bordo. Cualquier estudiante que infrinja las normas de seguridad será reportado al director de la escuela por el conductor del autobús. El director investigará el incidente y, si corresponde, aplicará medidas disciplinarias al estudiante de conformidad con las políticas de la Junta de Educación del Condado de Hamblen. Si tiene preguntas relacionadas con el transporte, las rutas, los conductores u otros asuntos, comuníquese con el Supervisor de Transporte del Condado de Hamblen al número 586-2103.

Se espera que los estudiantes cumplan con las siguientes normas de transporte:

1. Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús.
2. Los estudiantes deben permanecer sentados mientras se encuentren dentro del autobús, mirando hacia el frente y con los pies apoyados en el piso.
3. Los estudiantes no deben sacar la cabeza ni los brazos por la ventana en ningún momento.
4. Los estudiantes no deben arrojar objetos de ningún tipo dentro del autobús.
5. Queda prohibido el uso de lenguaje obsceno, gritos, conversaciones en voz alta, silbidos, risas estrepitosas, forcejeos, escupir o cualquier tipo de conducta desordenada dentro del autobús.
6. No se permite el consumo de alimentos ni bebidas dentro del autobús.

Se aplicarán las siguientes medidas disciplinarias a los estudiantes que reciban un reporte de conducta negativa en el autobús:

- 1.^a Infracción = Advertencia
- 2.^a Infracción = Suspensión del privilegio de transporte por 5 días
- 3.^a Infracción = Suspensión del privilegio de transporte por 15 días
- 4.^a Infracción = Suspensión del privilegio de transporte por 30 días
- 5.^a Infracción = Suspensión del privilegio de transporte por un año calendario

La primera infracción por participar en una pelea dentro del autobús resultará en la suspensión del privilegio de transporte del estudiante por un periodo de 30 días.

La segunda infracción por participar en una pelea dentro del autobús resultará en la expulsión del estudiante del servicio de transporte escolar por un periodo de un año calendario.

Viajar en autobús escolar es un privilegio, no un derecho, y este puede ser revocado si no se respetan las normas de seguridad. Los conductores de autobús están autorizados a asignar asientos si consideran que es necesario. A los estudiantes que utilizan el servicio de autobús se les asigna un autobús regular al comienzo del año escolar, y se espera que tomen el mismo autobús todos los días.

Transporte por parte de padres o tutores

1. Todos los vehículos de padres o tutores DEBEN exhibir una etiqueta de identificación FM colgada en el espejo retrovisor.
2. A los vehículos que no porten dicha etiqueta se les solicitará que muestren una identificación para poder recoger a un estudiante.
3. Todos los padres o tutores deben permanecer dentro de su vehículo en todo momento durante la hora de salida.

MEDICAMENTOS PARA ESTUDIANTES

Ningún funcionario escolar ni maestro administrará medicamentos a los estudiantes, salvo en situaciones excepcionales en las que la salud del niño dependa de asistencia médica de emergencia. Si, bajo circunstancias excepcionales, un niño requiere tomar medicamentos por vía oral durante el horario escolar y el padre o tutor no puede estar presente en la escuela para administrarlos, únicamente el director o la persona designada por este podrá administrar los medicamentos, en cumplimiento con las siguientes regulaciones:

Medicamentos de venta libre (Política de la Junta Escolar)

Se requerirán instrucciones por escrito firmadas por el padre o tutor, las cuales deberán incluir:

- nombre del niño
- nombre y firma del padre o tutor
- nombre del medicamento y dosis
- vía de administración
- frecuencia y horario de administración
- fecha de finalización del tratamiento
- motivo por el cual se requiere el medicamento
- número de teléfono del padre o tutor para casos de emergencia
- el medicamento en su envase o empaque original

Medicamentos con receta médica (Política de la Junta Escolar)

Todos los medicamentos contemplados en esta sección se almacenarán en un área designada para tal fin. Se debe tener archivado en la escuela un "Formulario de Permiso para Administrar Medicamentos" antes de que se pueda proceder a su administración. Se requerirán instrucciones por escrito firmadas por el padre o tutor, las cuales deberán incluir:

- nombre del niño
- número de la receta médica
- nombre del medicamento y dosis
- vía de administración u otras indicaciones
- nombre del profesional médico autorizado que emitió la receta
- nombre, dirección y número de teléfono de la farmacia
- el envase original del medicamento (la farmacia proporcionará frascos adicionales si se solicitan)

Es responsabilidad del estudiante acudir a la oficina a la hora exacta en que deba recibir su medicamento. Los estudiantes que requieran la administración de medicamentos recetados 1, 2 o 3 veces al día deberán recibir su dosis en casa. En la escuela solo se administrarán aquellos medicamentos que especifiquen una hora concreta del día, los inhaladores o los medicamentos destinados a situaciones condicionales. Los medicamentos deben ser entregados en la escuela por los padres o tutores, y no por el estudiante.

ALCOHOL, TABACO, DROGAS, VAPORIZADORES Y ARMAS

Fairview-Marguerite es una zona escolar libre de alcohol, tabaco, drogas, vaporizadores y armas. Todo estudiante que sea sorprendido en posesión de dichos artículos estará sujeto a las políticas de la Junta del Departamento de Educación del Condado de Hamblen (6.3.07, 1.8.03, 6.309).

VISITANTES EN LA ESCUELA

Invitamos a los padres a visitar FMES dentro del marco de las siguientes pautas:

- Todos los visitantes deben dirigirse directamente a la oficina al entrar en el edificio.
- Las reuniones con los maestros deben concertarse con antelación y en un horario en el que los docentes no se encuentren impartiendo clases ni realizando tareas adicionales.
- Los visitantes deben figurar en la ficha de contacto del niño.

Es obligatorio concertar una cita para reunirse con un maestro o para visitar un aula. La política de la escuela consiste en aceptar únicamente a aquellos visitantes que tengan asuntos legítimos que tratar en el centro. Todos los visitantes deben presentarse primero en la oficina principal para obtener un pase de visitante. La expedición de dicho pase quedará a discreción de la administración. No se expedirán pases de visitante durante los exámenes ni en cualquier otro momento que la administración considere inapropiado para ello. Los padres y visitantes deben comportarse de manera ordenada. No se tolerarán las conductas desordenadas, el lenguaje ofensivo ni cualquier comportamiento que perturbe el entorno educativo; esta norma se aplica también durante los días de actividades deportivas, los partidos de baloncesto y otros eventos autorizados por la escuela. La administración podrá denegar la expedición de un pase de visitante en cualquier momento que considere que dicha medida redunde en el mejor interés de la escuela. Todos los visitantes deben entrar y salir por las puertas principales. Los padres que deseen almorzar con sus hijos deben registrar su entrada en la oficina principal. El estudiante que almuerce con sus padres deberá regresar a su clase una vez finalizado su horario de almuerzo asignado.

CAFETERÍA

El desayuno y el almuerzo se sirven en la cafetería. Los fondos federales subsidian el programa de almuerzos escolares. El desayuno se sirve a diario, de 7:10 a 7:45 a. m. Los estudiantes que lleguen después de este horario recibirán un pastelito envasado (*Pop-Tart*) y serán enviados a clase. El almuerzo se sirve con una variedad de opciones disponibles cada día. No pedimos mucho; simplemente que cada estudiante actúe con responsabilidad en el comedor. No se permite sacar alimentos fuera de la cafetería. Todo el mundo tiene derecho a almorzar en un entorno limpio y seguro. Se animará a los estudiantes a practicar y demostrar modales sociales adecuados mientras utilizan las instalaciones del comedor. No se tolerará ningún comportamiento inapropiado, el cual podría dar lugar a medidas disciplinarias.

Política sobre alimentos externos

La Junta de Educación del Condado de Hamblen prohíbe introducir en la cafetería escolar alimentos provenientes de establecimientos comerciales externos de servicios de comida. Esta medida se ajusta a las directrices federales que regulan el Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

Pertenencias de los estudiantes

Los siguientes artículos son disruptivos y pueden interferir con el ambiente de aprendizaje en nuestra escuela. Por favor, no traigan dichos artículos a la escuela.

- Los teléfonos celulares, los juegos electrónicos y los relojes inteligentes están prohibidos.
- Radios, reproductores de casetes, reproductores de CD, reproductores de MP3 y/u otros dispositivos musicales.
- Objetos peligrosos, tales como cuchillos, objetos punzantes, encendedores, cerillos o cualquier dispositivo que pueda lastimar a las personas.
- Artículos de distracción, tales como juguetes, silbatos, globos, ligas, esmalte de uñas, aerosoles ofensivos, punteros láser, etc.
- Goma de mascar, dulces o cualquier refrigerio que distraiga del proceso de enseñanza y aprendizaje (fuera de los horarios designados para los refrigerios).

Los artículos como los mencionados anteriormente serán confiscados y retenidos hasta que el padre o tutor venga a recogerlos o hasta el final del semestre.

Teléfonos celulares y relojes inteligentes

A los estudiantes de primaria no se les permite tener estos dispositivos. Si un estudiante trae uno de estos dispositivos, este será confiscado y el padre o tutor deberá venir a recogerlo. Si los estudiantes continúan trayendo dichos dispositivos, se considerarán medidas disciplinarias. Por favor, consulte la Política de la Junta del HCBOE para obtener más información.

ESCALA DE CALIFICACIONES

El HCBOE opera con un periodo de evaluación de nueve semanas. Los boletines de calificaciones se envían a casa cada nueve semanas; las fechas correspondientes se indican en el calendario mensual. El sistema de calificación para el nivel de Kindergarten consiste en una lista de verificación de habilidades. El sistema básico de calificación para el 1.er grado es:

- E — Excelente
- S — Satisfactorio
- N — Necesita mejorar
- U — Insatisfactorio

El sistema de calificaciones para el 2.º grado es el mismo que el de los grados 3 al 12, con las excepciones de estudios sociales, ciencias y salud, educación física, arte y música; todas estas materias se evalúan mediante el sistema de calificaciones S (satisfactorio) y U (insatisfactorio). En los grados 3 al 5, se utilizan las calificaciones S (satisfactorio) y U (insatisfactorio) para educación física, arte, música y conducta.

El sistema básico de calificaciones para las materias académicas en los grados 3 al 12 se expresará mediante las letras A, B, C, D y F, con sus valores numéricos correspondientes:

- A = 90-100
- B = 80-89
- C = 70-79
- D = 60-69
- F = Menos de 60

Las calificaciones anuales de la escuela primaria se determinan promediando las calificaciones obtenidas en cada período de nueve semanas.

ACOSO ESCOLAR / INTIMIDACIÓN / CIBERACOSO

Se proporcionará a los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro. Se considerará una violación de esta política que cualquier estudiante acose, intimide o cree un entorno educativo hostil para otro estudiante. El hostigamiento, el acoso escolar y la intimidación se consideran ocurridos si el acto tiene lugar dentro de las instalaciones escolares, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, utilizando equipos o transporte proporcionados por la escuela, o en cualquier parada oficial del autobús escolar; siempre y cuando dicho acto cause daño físico a un estudiante o deteriore su propiedad, o bien infunda deliberadamente en el estudiante un temor razonable de que esto ocurra, cause angustia emocional a uno o varios estudiantes, o cree un entorno educativo hostil. Si el acto tiene lugar fuera de la propiedad escolar o fuera del contexto de una actividad patrocinada por la escuela, se considerará un acto de hostigamiento, acoso escolar o intimidación si está dirigido específicamente a uno o varios estudiantes y tiene el efecto de crear un entorno educativo hostil, o de causar, de cualquier otro modo, una interrupción sustancial en el entorno educativo o en el proceso de aprendizaje. Estos actos también pueden llevarse a cabo por medios electrónicos y serán investigados por la administración escolar. Las presuntas víctimas de las infracciones mencionadas anteriormente deberán informar de estos incidentes de inmediato a un maestro, consejero o administrador del plantel. Cualquier denuncia será investigada exhaustivamente por un gestor de quejas (tal como se establece en la política sobre "Inquietudes, Quejas y Agravios de los Estudiantes", sección 6.305).

Hamblen County Board of Education

Monitoring: Descriptor Code: Issued Date: Descriptor Term: **Review: Annually, Student Dress Code** ^{6.310}
01/08/19 in April Rescinds: Issued: **6.310 11/13/18**

1 El objetivo de la Junta de Educación del Condado de Hamblen es proporcionar una educación de calidad a sus estudiantes, 2 en un ambiente propicio para el aprendizaje. La Junta considera que se mantiene un ambiente de aprendizaje 3 cuando los estudiantes visten ropa pulcra, modesta, moderada y decorosa, y que no 4 cause una interrupción sustancial en el entorno de aprendizaje. En cuestiones de opinión, prevalecerá el criterio 5 de los directores, ejercido de

manera razonable.

6 VESTIMENTA ESTANDARIZADA, GRADOS K-5

7 PANTALONES DE VESTIR, JEANS AZULES, PANTALONES

8 • Los pantalones deben tener dobladillo y usarse a la altura de la cintura.

9 FALDAS, VESTIDOS

10 • Las faldas y los vestidos deben tener una longitud mínima hasta la mitad del muslo.

11 PANTALONES CORTOS (SHORTS)

12 • Los pantalones cortos deben tener una longitud mínima hasta la mitad del muslo y usarse a la altura de la cintura.

13 CAMISAS, BLUSAS

14 • No se permitirán camisetas de tirantes ni blusas tipo *halter*.

15 NORMAS GENERALES DE VESTIMENTA

16 • Se prohíbe el uso, dentro de las instalaciones de una escuela pública durante el horario escolar habitual, de vestimenta que exponga la ropa interior o partes del cuerpo de manera indecente y que perturbe el entorno de aprendizaje.

18 • La vestimenta debe ser pulcra.

19 • No se permitirán prendas con agujeros, rasgaduras o roturas.

20 • La ropa debe tener un ajuste adecuado; no debe ser excesivamente ajustada ni excesivamente holgada.

21 • Los estudiantes deben usar ropa interior apropiada, la cual no debe ser visible.

22 CALZADO

23 • Los estudiantes deben usar calzado.

24 • No se permitirán las chanclas (sandalias de dedo).

25 SOMBREROS Y TOCADOS

26 • No se permitirá el uso de ningún tipo de tocado o prenda para la cabeza dentro de los edificios, con la excepción de aquellos utilizados por motivos religiosos o médicos, previa aprobación de la administración escolar.

28 • Se permitirán los lazos y las horquillas para el cabello, siempre y cuando no causen una perturbación sustancial en el entorno de aprendizaje.

Código de vestimenta 6.310

1 CABELLO

2 • El cabello deberá llevarse de una manera que no interrumpa el proceso educativo ni llame la atención hacia el individuo.

4 JOYERÍA

5 • La joyería facial se limitará a las orejas, con la excepción de exenciones religiosas aprobadas por la

6 administración escolar.

7 • Se permitirán tres (3) aretes por oreja.

8 SIMBOLISMO

9 • La Junta prohíbe la exhibición de cualquier símbolo dentro de la propiedad escolar, o en cualquier objeto (tal como una mochila,

10 casillero escolar, vestimenta, etc.), que, directa o indirectamente, falte al respeto —o se perciba como una falta de respeto— hacia la

11 raza, el color, la religión, el género, el origen nacional o la discapacidad de un estudiante.

12 Los directores tienen el derecho de tomar las medidas apropiadas para corregir a cualquier estudiante cuya apariencia en el vestir,

13 aun cuando no esté cubierta específicamente por esta política, sea considerada por dicho director como incompatible

14 con el objetivo declarado de la Junta, o que cause una interrupción sustancial en el entorno de aprendizaje.

15 VESTIMENTA ESTANDARIZADA, GRADOS 6-12

16 PANTALONES DE VESTIR, VAQUEROS Y PANTALONES

17 • Se permitirán los leggings y los pantalones con estribo, siempre que la prenda superior cumpla con las pautas establecidas 18 para faldas, vestidos o pantalones cortos.

19 • Los pantalones deberán estar pulcros y llevarse a la altura de la cintura.

20 • Los pantalones deberán tener dobladillo.

21 FALDAS Y VESTIDOS

22 • Las faldas y los vestidos deberán tener una longitud mínima hasta la mitad del muslo y podrán incluir estilos plisados, de corte en A o 23 rectos.

24 • Se permitirán las faldas y los vestidos que tengan un pliegue o una abertura, siempre que la parte superior de la abertura o raja no quede más arriba 25 de la mitad del muslo.

26 • No se permitirán las faldas cruzadas (tipo pareo).

27 • Las faldas deberán tener dobladillo.

28 PANTALONES CORTOS

29 • Se permitirán los pantalones cortos de vestir o bermudas, los cuales deberán tener una longitud mínima hasta la mitad del muslo. 30 • Los pantalones cortos deberán tener dobladillo.

31 CAMISAS Y BLUSAS

32 • No se permitirán las camisetas de tirantes finos (tank tops) ni las blusas con cuello halter.

33 • Las camisas y blusas no deberán llevar eslóganes o mensajes escritos que contengan publicidad de drogas o 34 alcohol.

35 • Las camisas y blusas no deberán contener mensajes vulgares o sexualmente explícitos (directos o implícitos).

36 • Las camisas y blusas no deberán contener mensajes, eslóganes o símbolos que, directa o indirectamente, 37 falten al respeto —o se perciba que faltan al respeto— a la raza, el color, la religión, el género, el origen nacional o 38 la discapacidad de un estudiante.

39 • Las camisas sin mangas deberán cubrir el área desde la base del cuello hasta el borde del hombro y deberán

40 ajustarse adecuadamente alrededor de la sisa (zona de la axila).

1 • Las camisas y blusas deberán tener un largo apropiado, llegando siempre hasta la parte superior de los pantalones, shorts o faldas. 2

3 CHAQUETAS

4 • No se permiten chaquetas de motociclista, gabardinas ni chaquetas grandes y voluminosas.

5 TRAJES CORTAVIENTOS Y DEPORTIVOS

6 • Se permiten trajes cortavientos de nailon.

7 • No se permiten pantalones deportivos de algodón ni pantalones tipo jammer.

8 PARA TODA LA INDUMENTARIA

9 • Se prohíbe usar, dentro de las instalaciones de una escuela pública durante el horario escolar habitual, ropa que exponga la ropa interior o partes del cuerpo de manera indecente y que perturbe el ambiente de aprendizaje. 10 11 • La ropa debe estar limpia y ordenada.

12 • No se permiten agujeros, rasgaduras ni roturas grandes o visibles en ninguna prenda de vestir.

13 • La ropa debe ajustarse correctamente y no debe ser excesivamente ajustada ni excesivamente holgada.

14 • Los estudiantes deberán usar ropa interior adecuada.

15 • Las mujeres deberán usar sostén.

16 • La ropa interior no deberá ser visible.

17 CALZADO

18 • Todos los estudiantes deberán usar zapatos.

19 • No se permiten chanclas.

20 SOMBREROS

21 • No se permite usar ningún tipo de sombrero o tocado dentro de los edificios, con excepción de aquellos por motivos religiosos o médicos, según lo apruebe la administración escolar.

23 • Se permiten lazos y pasadores para el cabello, siempre que no interrumpan significativamente el ambiente de aprendizaje.

25 CABELLO

26 • El cabello deberá usarse de manera que no interrumpa significativamente el ambiente de 27 aprendizaje.

28 JOYERÍA

29 • La joyería facial se limitará a la oreja, con excepción de las exenciones religiosas aprobadas por la administración escolar.

31 • Se permiten tres (3) aretes por oreja. 32 • No se permiten piercings ni piercings en la lengua.

33 TATUAJES

34 • Los tatuajes no deben contener lemas ni mensajes escritos que hagan referencia a drogas o alcohol.

35 • Los tatuajes no deben contener mensajes vulgares ni sexualmente explícitos (directos o implícitos).

36 • Los tatuajes no deben contener ningún símbolo que promueva la discordia racial ni que esté relacionado con actividades de pandillas.

37 SIMBOLISMO

38 • La Junta prohíbe la exhibición de cualquier símbolo en las instalaciones escolares o en cualquier objeto (como un libro).

Página 3 de 4

Código de Vestimenta 6.310

1 bolsa, casillero escolar, vestimenta, etc.) que, directa o indirectamente, falte al respeto —o se perciba que falta al respeto— a la raza, el color, la religión, el género, el origen nacional o la discapacidad de un estudiante.

3 VESTIMENTA EN ESCUELAS ALTERNATIVAS

4 El código de vestimenta para los estudiantes de escuelas alternativas se aborda en el manual de dichas escuelas (véase la política 6.319 de la Junta Escolar).

Referencias legales

1. TCA 49-6-4009